APROBACIÓN DE LOS ANEXOS MODIFICATORIOS DE LAS POLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1400 DE FECHA 20-06-2026

(Modificación de las pólizas, acorde con la fecha de la orden de inicio)

Teniendo en cuenta que la ingeniera MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA**,** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.007.391.647 expedida en Ocaña- en su calidad de representante legal de **PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S.,** con NIT N° 901.680.477-4 suscribió el anexo N° 3 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 56-44-101013491 con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N°1400 del 20 de Junio del 2026, que tiene por objeto la ADECUACIÓN DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito el anexo N° 3 a la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 56-40-101005761, con la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias y valores de los riesgos amparados fueron expedidos conforme con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los doce (12) días el mes de agosto del año dos mil veintiséis (2.026).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf